

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8939

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de FEA de Anestesia y Reanimación del Servicio de Salud

Antecedentes

- 1.- A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de diciembre de 2025 (BOIB núm. 161, de 6/12/2025) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer ciento ochenta y siete (187) plazas básicas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías del grupo A1 sanitario dependientes del Servicio de Salud.
- 2.- El día 20 de mayo de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de la CAIB la Resolución del director del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados mencionado.
- 3.- La base 7.3 de la convocatoria establece que una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones y una vez analizadas, la autoridad convocante dictará la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el BOIB, en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de la CAIB.

Fundamentos de derecho

- 1.- El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- 2.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 3.- El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
- 4.- El Real decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.
- 5.- El acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de agosto de 2006, por el que se ratifica el acuerdo de la mesa sectorial de sanidad de 20 de marzo de 2006 sobre el procedimiento de reingresos provisionales de excedencia del personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que se incluye en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019.
- 6.- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de diciembre de 2025 (BOIB núm. 161, de 6/12/2025) que convoca un concurso de traslados voluntario para proveer ciento ochenta y siete (187) plazas básicas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías del grupo A1 sanitario dependientes del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de FEA de Anestesia y Reanimación dependientes del Servicio de Salud de las Illes Balears, convocado a través de las resoluciones a las que se refiere el punto 1 del apartado “Antecedentes”.
- 2.- Determinar que con la presente resolución se adjudican definitivamente las plazas ofertadas a las personas concursantes basándose en las plazas solicitadas y el orden determinado por la puntuación obtenida, según figura en la lista del anexo de esta resolución.
- 3.- Recordar que, de conformidad con la base 7.5 de la convocatoria, las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia esté motivada por la obtención de una plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra



administración pública, en base al artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4.- Disponer que, de conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, las personas concursantes que hayan obtenido una plaza cesen en la plaza que estén ocupando en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5.- Establecer que, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, la toma de posesión de las nuevas plazas tiene que efectuarse en los plazos siguientes: en los 3 días hábiles siguientes a la fecha del cese si las plazas están ubicadas en el mismo municipio; en 15 días hábiles si están situadas en municipios diferentes, pero en la misma área de salud; y en un mes si están localizadas en un municipio y en un área de salud diferentes o cuando implique un cambio de servicio de salud. Según la base 8.5 de la convocatoria, si la adjudicación de la plaza implica reingresar en el servicio activo, el plazo para tomar posesión es de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva del concurso.

6.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2007, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede presentar directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Firmado electrónicamente: Palma, 2 de septiembre de 2026

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consellera de Salut (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

ANEXO

Resolución definitiva del concurso de traslados de la categoría de FEA de Anestesia y Reanimación del Servicio de Salud

Listado de personas con plaza por orden alfabético:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Punt. Total	Destino
***4087**	Rengel Royo, Alfonso	66,17754	Hospital Manacor
***1331**	Gil Guevara, Briseida Jose	48,69151	Hospital Mateu Orfila
***5900**	Monterroso Garrido, Elena	47,82576	Hospital Comarcal Inca
***6113**	Enriquez Valcarcel, Irene	46,21754	Hospital Comarcal Inca

